



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

Del Consejo de Regencia

Resolución CR-009-2024

- Considerando:** Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), es una institución de educación superior, pública y estatal regida por la Ley 236-14, la cual por los últimos cuarenta y dos (42) años ha venido trabajando de manera ininterrumpida en el cumplimiento de los objetivos fundamentales para los que fue creada. Además, su quehacer debe estar alineado con el marco legal de las instituciones públicas. *AMU*
- Considerando:** Que la universidad a través de la estructura orgánica debe garantizar mantener la filosofía, buenas prácticas, su cultura organizacional y el cumplimiento de sus normativas vinculadas al MESCyT y el Estado dominicano, a pesar de los cambios en su entorno interno y externo *SEC*
- Considerando:** Que la Universidad podrá tener tantas Vicerreorías como lo requiera para su eficiente gestión, sus diversos ámbitos o áreas de acción, a propuesta de la Rectoría y con la aprobación del Consejo de Regencia. *SEC*
- Considerando:** Que la estructura orgánica de la Institución ha permanecido estática desde el año 2016, a pesar del crecimiento experimentado a partir de la promulgación de la Ley 236-14 y debe ser ajustada a los lineamientos de las instituciones públicas dominicanas tomando en consideración los requerimientos de las evaluaciones externas. *AMU*
- Considerando:** Que el Consejo de Regencia es el responsable de aprobar las modificaciones de la estructura orgánica de la Institución, previa recomendación de la Rectoría, o previa consulta con ésta
- Visto:** Que la Rectora, Ing. Marilyn Yvonne del Carmen Díaz Pérez en cumplimiento, del numeral 5 del artículo 20 de la Ley 236-14 "Proponer al Consejo de Regencia la creación o supresión de vicerreorías y otras unidades académicas o administrativas" ha presentado la propuesta de estructura orgánica de la Institución donde propone una reestructuración y reorganización en Vicerreorías, Divisiones, Facultades, Departamentos y Escuelas en la cantidad y especificaciones requeridas para el funcionamiento eficiente y eficaz de la Universidad y el logro de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con el medio y/o extensión. *E*
- Vista:** Qua la propuesta de estructura orgánica de la Institución por la Rectora, presentada por la Ing. Marilyn Yvonne del Carmen Díaz Pérez incluye la creación de cuatro vicerreorías: Vicerreoría de Administración y Finanzas, Vicerreoría de Investigación, Innovación y Potgrado, Vicerreoría de Vinculación y Desarrollo y Vicerreoría Académica. *SEC*





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

a los fines de garantizar la estabilidad y continuidad institucional de la UTECO.

Visto: El numeral 5 del artículo 16 de la Ley 236-14 "aprobar las modificaciones de la estructura orgánica de la Institución, previa recomendación de la Rectoría, o previa consulta con ésta".

Oído : El parecer de los honorables miembros del Consejo de Regencia en la sesión ordinaria del viernes 23 de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) tal como se hace constar en el acta No. 004-2024 acuerdan que la solicitud presenta por la Rectora, Ing. Marilyn Yvonne del Carmen Díaz Pérez sobre reestructuración y reorganización estructura orgánica de la Institución en Vicerreorías, Divisiones, Facultades, Departamentos y Escuelas permitirá garantizar mantener la filosofía, buenas prácticas, su cultura organizacional y el cumplimiento de sus normativas vinculadas al MESCyT y el Estado dominicano.

En ejercicio de las funciones que confieren numeral 5 del artículo 16 de la Ley 236-14, promulgada a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014) que define las funciones del Consejo de Regencia. Asimismo, el literal i del artículo 23, el párrafo del artículo 26 y el párrafo del artículo 29 del Estatuto Orgánico, sobre la selección de Vicerrectores, Decanos de División y Directores de Departamentos y Escuelas.

Resuelve:

Artículo Uno: Aprobar como al efecto se aprueba la propuesta preliminar de estructura orgánica de la UTECO, presentada por la Ing. Marilyn Díaz, Rectora en la que propone la creación de cuatro vicerreorías: Vicerreoría de Administración y Finanzas, Vicerreoría de Investigación, Innovación y Posgrado, Vicerreoría de Vinculación y Desarrollo y la Vicerreoría Académica.

Artículo Dos: Instruir a la Rectoría a Cumplir los establecido en el literal i del artículo del Estatuto Orgánico " Nombrar a los vicerrectores, previa recomendación del (la) Rector(a), de acuerdo con el Reglamento Interno elaborado para esos fines", el párrafo del artículo 29 del Estatuto Orgánico "Los vicerrectores serán electos por períodos de cuatro (4) años, podrán permanecer en sus puestos hasta por dos períodos consecutivos, según el resultado de su evaluación del desempeño", y el párrafo del artículo 26 del Estatuto Orgánico, para actualizar y aplicar los Reglamentos Especiales para la selección de Vicerrectores, Decanos de División y Directores de Departamentos y Escuelas.

Dado en Cotuí provincia Sánchez Ramírez a los veintitrés (23) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024)


Firmado



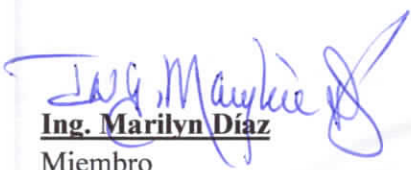


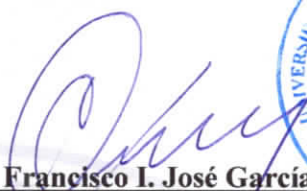
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro



Lcdo. Ramón Esteban Marte
Presidente


Dr. Luis Rodolfo García Santos
Secretario


Ing. Marilyn Díaz
Miembro



Dr. Francisco I. José García
Miembro

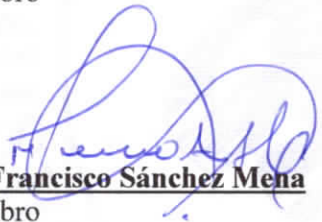



Lcdo. Arquimedes Matias Viloria
Miembro

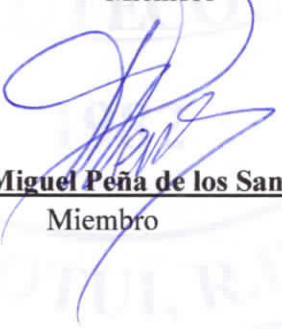

Licda. Martina Sánchez Tiburcio
Miembro


Licda. Susana E. Crisóstomo
Miembro


Dr. Alberto Sánchez Mena
Miembro


Ing. Francisco Sánchez Mena
Miembro


Dr. Genaro Rodríguez Martínez
Miembro


Ing. Miguel Peña de los Santos
Miembro

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

Sembrando el oro para forjar el futuro

Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez

Fundada 10 de febrero 1982



PROPUESTA PRELIMINAR ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UTECO

Presentado al Consejo de Regencia
Agosto 2024

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

Propuesta Estructura Organizativa

Versión Preliminar

Presentación

Básicamente desde sus 43 años de vida institucional, la UTECO, cuenta con una estructura organizativa similar. Los requerimientos del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), creado 19 años después del nacimiento de la institución, las demandas de la sociedad actual, la Ley 236-14 que convierte al ITECO en la Universidad Estatal (UTECO) y sus implicaciones jurídicas, genera la extraordinaria necesidad de adecuación de la presente estructura para asegurar el buen funcionamiento y la eficiencia de las operaciones académicas y administrativas. Las modificaciones planteadas se fundamentan en las siguientes razones:

1. Disponer de las Vicerrectorías, Divisiones, Facultades, Departamentos y Escuelas en la cantidad y especificaciones de funcionamiento eficiente y eficaz de la Universidad lo requiera para cumplir con sus funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con el medio y/o extensión.
2. Proporcionar un marco claro para la toma de decisiones y la delegación de responsabilidades, con jerarquías y roles claramente establecidos, para facilitar la toma de decisiones a tiempo y oportunas, así como que las responsabilidades se distribuyan de forma equitativa y sea más fluido el trabajo.
3. Evitar la duplicidad de esfuerzos, recursos y asegurar que cada instancia se enfoque en sus tareas y competencias específicas.
4. Facilitar la comunicación efectiva y activa entre todos los colaboradores de la Universidad para lograr el modelo de Universidad estatal y pública que pretendemos ser. Dado los diferentes niveles de autoridad y especialidades, es indispensables el establecimiento de medios y formas de comunicación claros y efectivos, para alinear los objetivos, mejorar la colaboración entre el personal académico y administrativo, y asegurar que la información llegue de manera oportuna a todos los interesados.
5. Mejorar la gestión, asignación y supervisión de los recursos (financieros, humanos o materiales), para maximizar el impacto de las actividades académicas, investigación y vinculación; asegurando que se cumplan los objetivos institucionales; la planificación y el control presupuestario.
6. Promover la transparencia y la rendición de cuentas, con base en una estructura jerárquica bien definida de puestos específicos, facilitando la identificación de quién es responsable de qué funciones y resultados; supervisión del desempeño de las instancias y el cumplimiento de las políticas institucionales.

7. Garantizar la estabilidad y continuidad institucional de la UTECO. La universidad mantiene su filosofía, buenas prácticas, su cultura organizacional y el cumplimiento de sus normativas vinculadas al MESCyT y el Estado dominicano, a pesar de los cambios en su entorno interno y externo.

La estructura organizativa de la UTECO incluye como recomendación fundamental la creación de tres (3) nuevas vicerrectorías, las cuales se sumarían a la existente Vicerrectoría Académica. Las mismas se enumeran a continuación:

1. Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Instancia administrativa que se encarga de la gestión financiera, administrativa y operativa de la Institución. Su objetivo principal es asegurar el uso eficiente y transparente de los recursos financieros y materiales, Es responsable de la administración de los bienes y servicios de la institución, la supervisión de las compras y adquisiciones, el mantenimiento de la infraestructura y la supervisión de la seguridad y salud ocupacional y prevención de Riesgos. Así como garantizar el adecuado funcionamiento de las áreas académicas y administrativas de la universidad. Tiene a su cargo las políticas de Gestión Humana, Además de gestionar las actividades vinculadas a la Administración Pública. Debe asegurar que se apliquen las normativas y políticas del Estado en los procesos Financieros y Administrativos.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera trabaja en estrecha colaboración con otras unidades académicas y administrativas para garantizar el correcto funcionamiento y desarrollo de la institución contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y al alcance de las metas institucionales.

Esta vicerrectoría contempla entre sus unidades administrativas, con las siguientes instancias:

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Gestión de Recursos Humanos
- Departamento Servicios Generales y Mantenimiento
- Departamento Compras y Contrataciones

2. Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

Esta instancia se encarga de direccionar, gestionar estratégicamente la ejecución de las actividades de investigación e innovación, propiciar y desarrollar investigaciones interinstitucionales, multidisciplinarias, binacionales, elaborar planes de investigación y divulgar los resultados de los trabajos de investigación realizados, elaborar planes de investigación y presentar al sector productivo del país, proyectos innovadores para incrementar la productividad; además, los programas de curriculares de postgrado (maestrías, doctorados, especializaciones, etc.). Su objetivo principal es fomentar la producción científica y académica de alta calidad, proponer y gestionar programas curriculares pertinentes para contribuir al desarrollo y transferencia del

conocimiento, la innovación y el emprendimiento, propiciando una cultura emprendedora en toda la comunidad académica.

Esta vicerrectoría contempla entre sus unidades administrativas:

- Departamento Postgrado
- Departamento de Educación Continuada
- Departamento de Investigación e Innovación
- Escuela de Idiomas.
- Escuela de Estudios Doctorales

3. Vicerrectoría de Vinculación y Desarrollo

Instancia administrativa que se encarga de proyectar la institución como universidad estatal-pública de calidad, fortalecer las relaciones entre la Universidad y su entorno externo, incluyendo la comunidad, el sector productivo, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y con instituciones educativas nacionales e internacionales, Egresados. Es responsable de coordinar el desarrollo institucional, apoyar el desarrollo financiero, así como propiciar la efectividad institucional la internacionalización . Esta vicerrectoría agrupa y supervisa las actividades de aseguramiento de la calidad y evaluación institucional en las diferentes instancias institucionales, coordina y propone proyectos de desarrollo de la planta física, así como, para la gestión de recursos financieros, la transferencia de conocimientos y tecnologías y el fomento de la colaboración y el desarrollo social, económico y cultural.

Esta vicerrectoría contempla entre sus unidades administrativas, con las siguientes instancias.

- Departamento de Internacionalización y Vinculación
- Departamento de Planificación
- Departamento de Desarrollo
- Departamento de Aseguramiento de la Calidad y Evaluación Institucional

4. La Vicerrectoría académica

Instancia encargada de diseñar, gestionar y supervisar todas las políticas, estrategias, planes de estudio y todas las actividades de la Institución vinculadas con la oferta académica. Su objetivo principal es asegurar la calidad y relevancia de los programas formativos o curriculares haciendo énfasis en la ciencia y la tecnología y garantizar que los procesos de enseñanza y aprendizaje cumplan con los estándares académicos establecidos facilitando el desarrollo integral de los estudiantes.

En esta estructura organizacional la Vicerrectoría Académica presenta algunas modificaciones puntuales, las facultades existentes serán reemplazadas con la finalidad de lograr que oferta académica institucional pueda adecuarse a la nueva naturaleza tecnológica y científica de la UTECO, y persiguiendo que resulte pertinente las competencias STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte, Matemáticas) que orientan en la formación de capacidades en ciencia y tecnología

para los futuros profesionales, contribuyendo en la resolución de problemáticas, el avance científico y el progreso tecnológico.

Esta vicerrectoría contempla entre sus unidades administrativas, con las siguientes Facultades y Departamentos.

1. Facultad de Ciencias y Tecnología
Escuela de Tecnología
Escuela de Ingeniería

2. Facultad de Humanidades y Ciencias Económicas
Escuela de Educación
Escuela de Salud
Escuela de Negocios
Escuela de Derecho

3. Facultad de Ciencias de la Tierra.
Escuela de Ciencias Agroalimentarias
Escuela de Geología y Medio Ambiente

4. Departamentos Auxiliares
Departamento de Registro
Departamento de Admisión
Departamento de Bienestar Estudiantil
Departamento de Desarrollo y Acompañamiento Docente
Departamento de Desarrollo Curricular
Departamento de Biblioteca

UTTECO 2024

Gobierno Dominicano

Oficina de la Contraloría General de la República

Consejo de Regencia

Auditoría y Seguridad Informática

Control de Procesos Administrativos y Financieros

Rectoría

Departamento Legal

Libre Acceso a la Información

Consejo Académico

Consultorías académicas y de Gestión

Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Departamento de CIGITECO

Prensa

Protocolo y Eventos

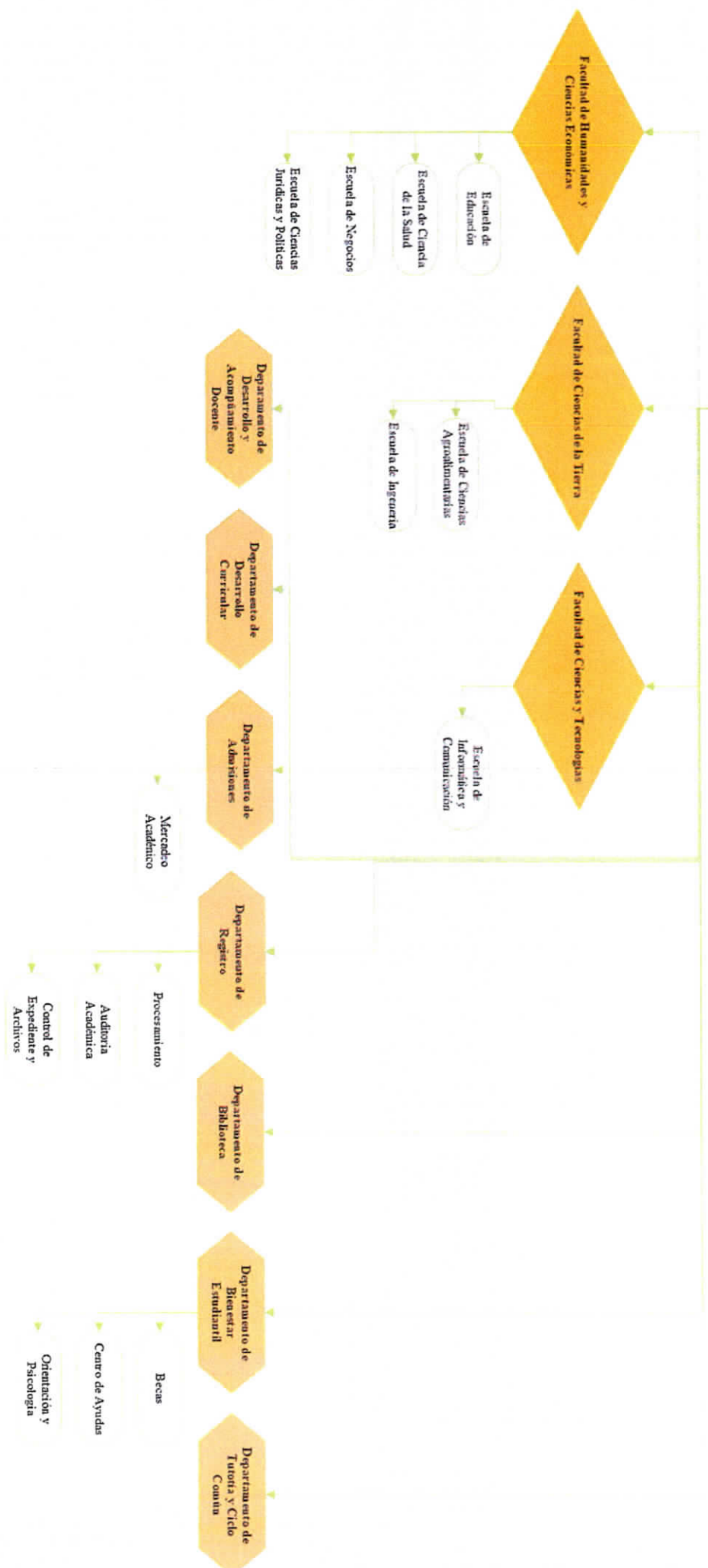
Management de Redes Sociales

Desarrollo de Software

Tecnología Educativa y de Portales

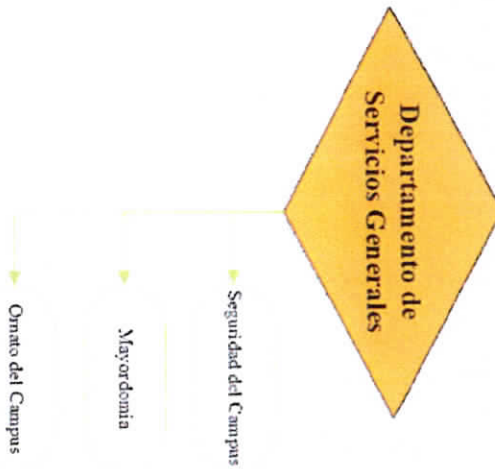
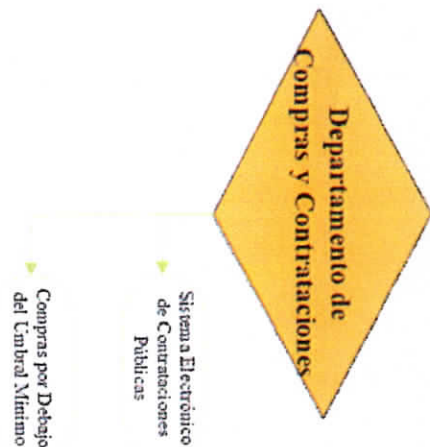
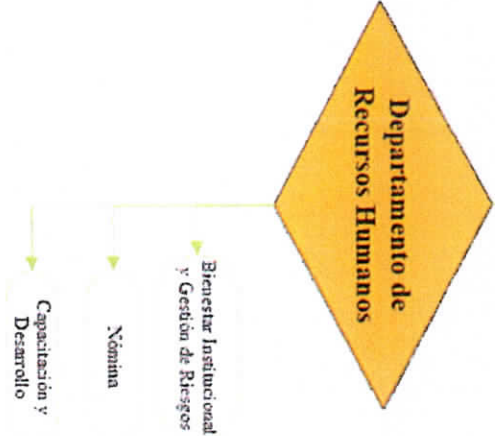
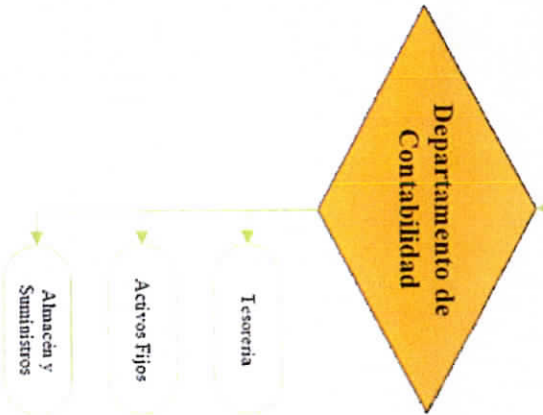
Estructura de Datos

Vicerrectoría Académica

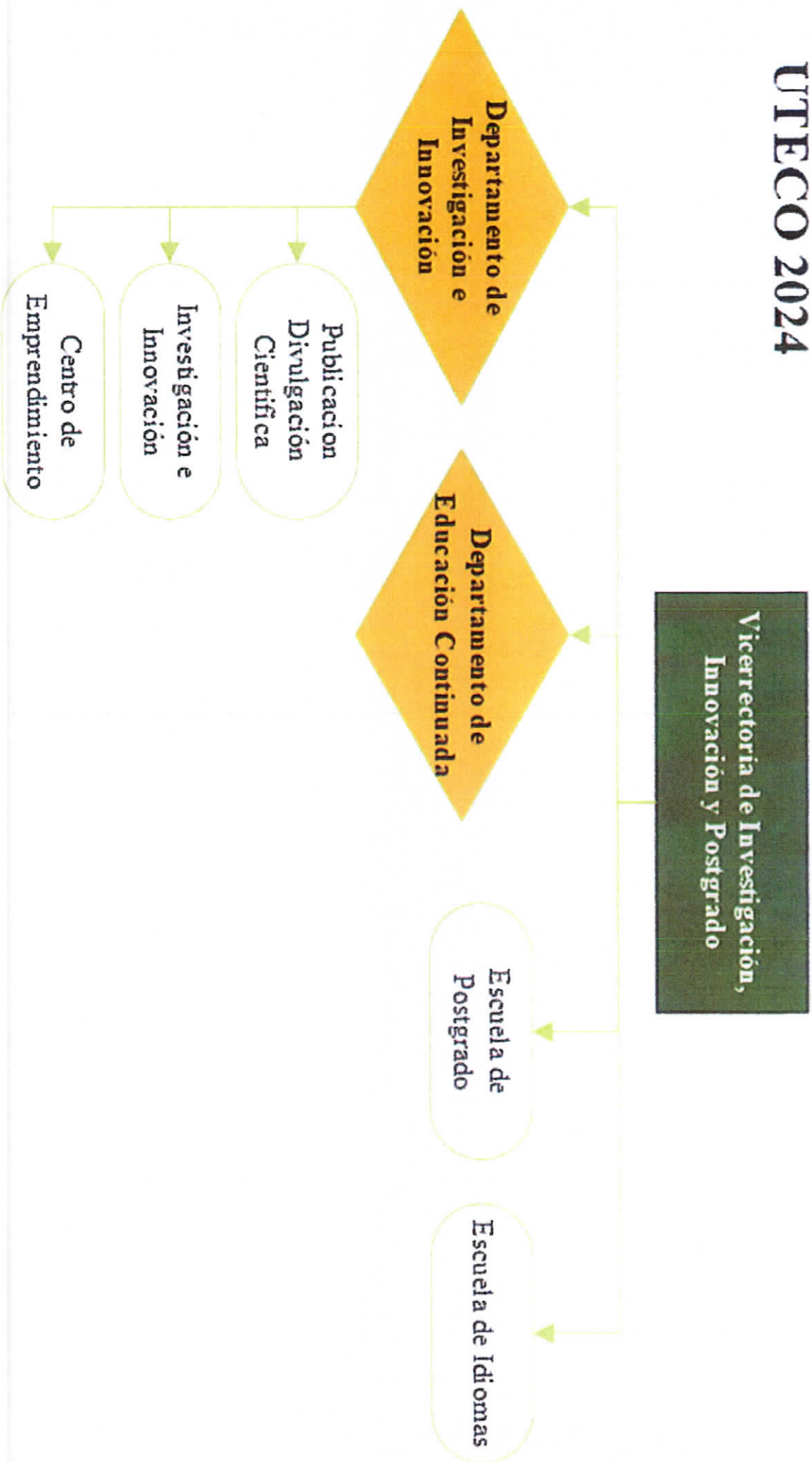


UTTECO 2024

Vicerrectoría de
Administración y
Finanzas



UTECCO 2024



Vicerrectoría de Vinculación y Desarrollo

